

Número 2. Don José Fornieles Canet, Maestro de Almería, para la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Almería.

*Directoras*

Ceuta, desierta.

RECTORADO DE SANTIAGO

*Directores*

Número 1. Don José Luis de Blas Escolante, Maestro de Lugo, para la Regencia de la Graduada Aneja de la Escuela del Magisterio de Lugo.

*Directoras*

Número 1. Doña Beatriz Fernández Castro, Maestra de Lugo, para la Regencia de la Graduada Aneja de la Escuela del Magisterio de Pontevedra.

RECTORADO DE LA LAGUNA

*Directores*

Número 1. Don Antonio Ramos Pérez, maestro del Grupo Escolar «Zumalacárregu», de Madrid, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de La Laguna.

RECTORADO DE VALENCIA

*Directoras*

Número 1. Doña Remedios Gómez Gabriel, Maestra de Zamora, para la Regencia de la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Castellón.

RECTORADO DE VALLADOLID

*Directores*

Bilbao (Vizcaya), desierta.

*Directoras*

Bilbao (Vizcaya), desierta.

Tercero.—Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino del 1 al 15 de septiem-

bre próximo, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre, cesando en su Escuela de procedencia en 31 de agosto.

Cuarto.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 2082/1965, de 21 de julio, por el que cesa en el cargo de Director adjunto de Planes del Instituto Nacional de Colonización don Angel Martínez Borque.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Cesa en el cargo de Director adjunto de Planes del Instituto Nacional de Colonización don Angel Martínez Borque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de julio de 1965 por la que se publica relación de admitidos y excluidos provisionalmente al concurso restringido de méritos y examen para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de méritos y examen para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo último, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Primero. Admitir al concurso examen a los siguientes aspirantes, residenciados en las localidades que se citan:

1. D. Antonio Carmona Torres ..... Ciudad Real
2. D.<sup>a</sup> Carmen Carrillo García ..... Ciudad Real

Segundo. Excluir provisionalmente al aspirante doña María Luisa Rodríguez Martínez, con residencia en San Sebastián, cuya admisión será definitiva tan pronto complete la documentación exigible en la base cuarta de la convocatoria. (Declaración de comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Certificación extendida por la Secretaria de la Comisión Liquidadora de Organismos y trabajo original sobre orgánica del Tribunal Tutelar de Menores), a cuyo efecto dispone de un plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. y a VV. SS.  
Madrid, 10 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—  
Sres. ...

*ORDEN de 16 de julio de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos y examen para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos y examen convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril último, para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente.—Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez Caffero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Vocales.—Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas; don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes, que se verificarán en Murcia, Palma de Mallorca y Burgos, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo efecto en los respectivos Gobiernos Civiles se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general de los mismos, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa cita de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirá del mismo. Por último devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.